

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de diciembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de enero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Urbana. Piso octavo séptima, tipo E, rotulado c, de la escalera derecha, en la séptima planta superior, que es parte de una casa en esta ciudad, calle Pintor Marín Bagüés, número 4 accesorio. De 124 metros 3 decímetros cuadrados según cédula, que comprende la vivienda, parte proporcional en la de las dependencias comunes del edificio y el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos destinados a este fin, de 25,91 metros cuadrados, según cédula. Es la finca número 5.566, al tomo 4.222, folio 219. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1998.—El Secretario.—47.096.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 20/1997, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancias de don José Sala Castillo, contra don Vicente Arnades Amela y «Transportes Helguera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 1 de diciembre de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1999, señalándose para todas la hora de las once, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 1332000064-0020/97. Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación.

#### Bienes que se subastan

1. Comedor compuesto por mesa y seis sillas a juego color cerezo y aparador con vitrinas, sumando un total de ocho módulos y tres baldas o estanterías, se estima su valor en 85.000 pesetas.

2. Sofá de tres plazas de color negro de polipiel. Se estima su valor en 10.000 pesetas.

3. Televisor «Sanyo» modelo Istra de 28 pulgadas y vídeo «Sontec» modelo SVG 1220, se estima su valor en 70.000 pesetas.

4. Salita de estar compuesta de tres módulos, una estantería, mesa-revistero y un sofá nido de color pino. Se estima su valor en 60.000 pesetas.

5. Vehículo tipo remolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN, matriculado el 21 de junio de 1994, con placa B-2935-R1 (B-2935R13), se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

6. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo PN/13.6, matriculado el 20 de abril de 1994, con placa B-1754-R1 (B-1754R13), se estima su valor en 1.800.000 pesetas.

7. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo PN/13.6, matriculado el 20 de abril de 1994, con placa B-1753-R1 (B-1753R13), se estima su valor en 1.800.000 pesetas.

8. Vehículo tipo semiremolque, marca «Bartolletti», modelo 1F111E, matriculado el 20 de abril de 1994, con placa B-1755-R1 (B-1755R13), se estima su valor en 1.900.000 pesetas.

9. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN/13.6, matriculado el 2 de febrero de 1994, con placa B-0688-R1 (B-688R13), se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

10. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN/13.6, matriculado el 2 de febrero de 1994, con placa B-0687-R1 (B-687R13), se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

11. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN/13.6, matriculado el 2 de febrero de 1994, con placa B-0686-R1 (B-686R13), se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

12. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN/13.6, matriculado el 5 de octubre de 1993, con placa B-9623-R1 (B-9623R12), se estima su valor en 2.200.000 pesetas.

13. Vehículo tipo semiremolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN/13.6, matriculado el 2 de febrero de 1994, con placa B-0685-R1 (B-685R13), se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

14. Vehículo tipo remolque, marca «Viberti», modelo 36S15PN, matriculado el 2 de febrero de 1994, con placa B-0684-R1 (B-060684R13), se estima su valor en 2.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo asimismo de notificación a don Vicente Arandes Amela, con domicilio en avenida Zaragoza, 125, de Borriol y a «Transportes Helguera, Sociedad Anónima», con domicilio en Arequipa, número 1, de Madrid, expido el presente en Castellón, a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.112.

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 155/1997, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Raúl Espada Olalla, contra «Khulung Klimatisier Un. Koumfort Española, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 9 de febrero de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1999 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, señalándose para todas la hora de las diez treinta, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo

261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 1332000064-0155/97. Seguidamente, se relaciona el bien embargado y su tasación.

#### Bien que se subasta

Finca urbana de Castellón, sita en avenida del Mar, número 32, local comercial en planta baja centro-izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 942, libro 232, folio 7, finca 20.189, valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo asimismo de notificación a la empresa ejecutada «Khulung Klimatisier Un. Koumfort Española, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida del Mar, 32, de Castellón, expido el presente en Castellón, a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.109.

### CASTELLÓN

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 107/1997 y acumulada, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancias de doña María Amparo González Catalán y otros, contra «Hostelería Eva, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 9 de febrero de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1999 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, señalándose para todas la hora de las once, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 13320000640107/97. Seguidamente, se relaciona el bien embargado y su tasación.

#### Bien que se subasta

Urbana, en el término de Onda, calle Les Forques, esquina a A. Nobel, número 13. Ocupa una superficie de 299 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-real, al tomo 726, libro 329 de Onda, finca número 28.774. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Onda, y sirviendo asimismo de notificación a «Hostelería Eva, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Les Forques, esquina A. Nobel, número 13, de Onda, en el caso de no ser posible la notificación personal, expido el presente en Castellón, a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.108.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-711/1992, ejecución número 11/1993, iniciado a instancia de doña Carmen Mamolar Ortiz, contra «Peña II, Sociedad Anónima»

ma», hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca propiedad de «Peña II, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-78279049, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 149. Urbana secano, en partida Paa del Azagador, superficie de 9.535 metros cuadrados, número registral 14.427. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 655, libro 169, folio 59, con lindes: Al frente, norte, herederos de doña Rosario Llorca, don José Riera Balles; derecha, este, con la finca segregada; izquierda, oeste, Azagador Torrerros, y fondo, sur, don Vicente Fuster Orozco y don Francisco Soler. La cantidad reclamada asciende a 1.600.000 pesetas de principal, más 192.000 pesetas de intereses y otras 160.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, a favor de doña Carmen Mamolar Ortiz, con documento nacional de identidad número 370.741, soltera, y domicilio en Madrid, calle Marcenado, número 23.

Tipo: 14.302.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Suspendiéndose los señalamientos de las subastas acordadas para el día 7 de octubre de 1998, en primera; el día 6 de noviembre de 1998, en segunda, y el día 4 de diciembre de 1998, en tercera, todas ellas a las nueve horas; señalándose nuevamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de octubre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1998, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 23 de diciembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará

la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósitos en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que

se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huerfano.—46.891.